



RESOLUCIÓN N°

5828

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2051098).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 13 DIC 2017

**VISTO:**

La Resolución N° 5750 C.G.E. de fecha 7 de diciembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha norma se aprueba el CALENDARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS año 2018, para todos los Niveles y Modalidades de la Educación, que como Anexos I y II forman parte de la citada Resolución;

Que en el CAPÍTULO I - ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, Punto 2 - Año Escolar, es necesario realizar modificaciones en lo referente a los Niveles y Modalidades de Educación;

Que asimismo corresponde modificar fechas consignadas en el mes de Febrero del Anexo I "MARCO CRONOLOGICO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS PARA LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO Y MODALIDADES";

Que en lo que respecta al Anexo II "ACTOS y CONMEMORACIONES", deben incorporarse fechas conmemorables que han sido recientemente aprobadas por la Legislatura de la Provincia, conforme las siguientes Leyes N° 10.539, 10.541 y 10.543;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar parcialmente en la Resolución N° 5750 C.G.E. de fecha 7 de diciembre de 2017, el **CAPÍTULO I - ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES - Punto 2 - Año Escolar**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*as*

///



# 5828

RESOLUCIÓN N° 5828 C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2051098).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

2 - Año Escolar

Es el período comprendido entre el inicio y finalización de las clases

2-1- El Año Escolar se organiza en:

2-1-1- Tres trimestres para los Niveles y Modalidades: Educación Primaria y Modalidades, Educación Secundaria y Modalidades.

2-1-2- Dos cuatrimestres para el Nivel de Educación Superior.

2-2- Año Escolar: fechas de inicio y cierre:

2-2-1- Educación Inicial, Educación Primaria y Modalidades, Educación Secundaria y Modalidades del Sistema Educativo Entrerriano: 05 de marzo al 7 de diciembre de 2018.

2-2-3- Nivel de Educación Superior: 26 de marzo al 16 de noviembre 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar parcialmente el **Anexo I “MARCO CRONOLOGICO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS PARA LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO y MODALIDADES, SECUNDARIO Y MODALIDADES”** de la Resolución N° 5750 C.G.E. de fecha 7 de diciembre de 2017, en el mes de **FEBRERO** las siguientes fechas siendo correcto consignar:

**Días 21 al 02 de marzo:** Período de Apropiación e Integración de Aprendizajes (Nivel Primario).

**Días 21 al 02 de marzo:** Revisión de saberes y comisión evaluadora para estudiantes con espacios curriculares pendientes de aprobación. (Res. N° 1582/11 CGE) (Nivel Secundario).

**ARTÍCULO 3°.-** Ampliar el **Anexo II - ACTOS y CONMEMORACIONES** de la Resolución N° 5750 C.G.E. de fecha 7 de diciembre de 2017, incorporando las siguientes conmemoraciones, atento lo expresado en los considerandos de la presente:

**MARZO:**

Día 24:	“Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia” - Ley N° 10.541	F2 y F3
---------	--	---------

**JULIO:**

Día 12:	“Día del Emprendedor de la Economía Social de la Provincia de Entre Ríos” - Ley N° 10.543	F3
Día 18:	“Día Internacional de Nelson Mandela” - Ley N° 10.539	F3

*ax*

///



# 5828

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2051098).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

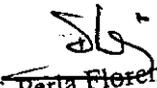
**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Administración, Dirección General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Contable de Programas Nacionales, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Planeamiento Educativo a sus efectos.-

Nm

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. DEL C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo Gral de Educación

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. Marta Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos